

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 10 de octubre de 2017

N° 185-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 001-CEP-PSA 002-2017-OSITRAN presentada por el Comité Especial Permanente, designado por Resolución de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN, modificada con Resolución de Gerencia General N° 163-2017-GG-OSITRAN; la Nota N° 271-17-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN de fecha 11 de abril de 2017, modificada por Resolución N° 163-2017-GG-OSITRAN del 15 de setiembre de 2017, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente para la contratación de otras tareas de Supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, a través de la Nota N° 001-CEP-PSA N° 002-2017-OSITRAN, el Comité Especial Permanente presentó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Abreviado N° 002-2017-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de auditoría para la verificación física y contable de las inversiones en mantenimiento y rehabilitación de la vía férrea realizada por la Empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A. para el período comprendido entre el 21.09.2015 y el 21.11.2016", solicitando su aprobación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la Nota N° 271-17-GAJ-OSITRAN del 10 de octubre de 2017, manifestó que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas desde el punto de vista jurídico indicando que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Abreviados corresponde al Comité Especial Permanente, conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la citada norma contempla que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;



Que, mediante la Resolución N° 054-2015-PD-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2015, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y Procedimientos de Selección Abreviados;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 002-2017-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de auditoría para la verificación física y contable de las inversiones en mantenimiento y rehabilitación de la vía férrea realizada por la Empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A. para el período comprendido entre el 21.09.2015 y el 21.11.2016", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN modificada por Resolución de Gerencia General N° 163-2017-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento del respectivo Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Abreviado N° 002-2017-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,


JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 36358-17

